



# Resolución Ministerial

**N° 373-2019-MC**

Lima, 13 SEP. 2019

**VISTO;** el Memorando N° D000386-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

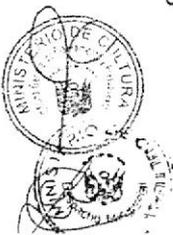
Que, con Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual comprende, entre otros, la transferencia de las funciones del citado Proyecto Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través del Decreto Supremo N° 290-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 9 203 391,00 (Nueve millones doscientos tres mil trescientos noventa y uno y 00/100 Soles), del pliego Ministerio de Cultura a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, para la implementación de lo establecido en el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de referido Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitador y del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;



Que, mediante el Memorando N° D000386-2019-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000204-2019-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la desagregación de los recursos por la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 9 203 391,00 (Nueve millones doscientos tres mil trescientos noventa y uno y 00/100 Soles), del pliego Ministerio de Cultura a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, para la implementación del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 290-2019-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 290-2019-EF por la suma S/ 9 203 391,00 (Nueve millones doscientos tres mil trescientos noventa y uno con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>EN SOLES</b>
Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	: 001: Ministerio de Cultura - Administración General
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios





# Resolución Ministerial

Nº 373-2019-MC

Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 8 936 100,00
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 267 291,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>S/ 9 203 391,00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 9 203 391,00</b>

## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

  
Luis Jaime Castillo Butters  
Ministro de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000387**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/09/2019

DOCUMENTO : 108 / 373-2019-MC

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 13/09/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA PCM PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	9,203,391	0
3999999 SIN PRODUCTO	9,203,391	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	9,203,391	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,203,391	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,935,100	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	267,291	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,203,391</b>	<b>0</b>

